



**Organización
Panamericana
de la Salud**



Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Representación - Colombia

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
_____ Y LA
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE LIBROS DE
TEXTO Y MATERIALES DE INSTRUCCION**

Entre _____ (en adelante la "Institución") y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (en adelante la "OPS/OMS"), se celebra el presente Memorándum de Entendimiento.

La institución que arriba se menciona participará en el Programa Ampliado de libros de texto y materiales de instrucción (en adelante el "Programa") de conformidad con los términos establecidos en el "Convenio para el Programa Ampliado de libros de texto y materiales de instrucción celebrado entre el Gobierno de Colombia y la OPS/OMS, firmado el 6 de Marzo de 1967, el Manual de Procedimientos Administrativos para las Instituciones Participantes y el presente Memorándum de Entendimiento, comprometiéndose específicamente a lo siguiente:

1. Colaborar con la OPS/OMS en el proceso de selección de libros de texto y materiales de instrucción.
2. Solicitar los libros de texto y materiales de instrucción de acuerdo a las necesidades estimadas, recibirlos, y mantenerlos en un lugar seguro hasta que se efectúe su venta, aceptando las responsabilidades financieras que esto pueda implicar.
3. Comunicar oportunamente a los estudiantes y profesores, a la biblioteca y a aquellas personas que estén adiestrándose en servicios, que los libros de texto y materiales de instrucción están disponibles.
4. Efectuar la venta de libros de texto y materiales de instrucción de acuerdo a los precios determinados por la OPS/OMS y hacerse responsable de entregar a ésta el producto de las ventas con prontitud, ajustándose a los métodos establecidos en el Programa.
5. Asumir la responsabilidad patrimonial por la pérdida, daño o extravío de los libros de texto, las publicaciones y/o los equipos e instrumental médico básico en el poder de la Institución, así como por fraude, estafa, hurto, robo, apropiación indebida y/o cualquier otra conducta culposa o dolosa que pudiera afectar de algún modo dicho material, y reembolsar a la OPS/OMS el valor correspondiente a los mismos, de acuerdo a los precios determinados por la OPS/OMS en el numeral 4 del presente Memorándum de Entendimiento.



**Organización
Panamericana
de la Salud**



Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Representación - Colombia

6. Enviar a la OPS/OMS, de acuerdo al procedimiento establecido, informes mensuales de ventas y de inventarios de materiales, así como los informes, estadísticas e información técnica que se requiera para el manejo eficiente del Programa.
7. Proporcionar, sin costo para el Programa y en consulta con la OPS/OMS, el personal, espacio, equipo y mobiliario necesarios para su operación, asignando a una persona que sea responsable de las funciones indicadas en el "Manual de Procedimientos Administrativos para las Instituciones Participantes" que será entregado a la firma del presente Memorándum de Entendimiento y un profesor u oficial administrativo que ejerza supervisión.
8. Colaborar con la OPS/OMS para hacer auditorías periódicas de inventario y de registros financieros y proporcionar a los auditores de la OPS/OMS todas las facilidades requeridas para que efectúen las visitas y los controles que sean necesarios para el funcionamiento adecuado del Programa.
9. El personal que cada una de las Partes afecte a la ejecución del Programa bajo el presente Memorándum de Entendimiento, seguirá dependiendo de la Parte que lo asigne.
10. La OPS/OMS y la Institución podrán intercambiar notas a fin de acordar la cesión de un espacio físico por parte de la Institución, para depósito general de libros de texto e instrumental médico básico del Programa para todo el país, hasta tanto esos materiales sean distribuidos en los respectivos puntos de venta. Dichas notas deberán contener las pautas establecidas por PAHEF a ese efecto.
11. Nada de lo contenido en el presente Memorándum de Entendimiento o relacionado con el mismo se considerará como renuncia, expresa o tácita, de los privilegios, inmunidades y exoneraciones de que goza la OPS/OMS, en su calidad de organismo internacional, de conformidad con el Derecho Internacional, tratados o convenios internacionales, o la legislación de sus Países Miembros.
12. Ninguna de las Partes será responsable si no pudiese cumplir en todo o en parte con los compromisos que adquiere en virtud del presente Memorándum de Entendimiento por motivos de fuerza mayor tales como guerras, desastres naturales, disturbios civiles o laborales, o cualquier otra causa que se escape al control de las mismas.
13. Las controversias que surgiesen entre las Partes y que no pudiesen ser resueltas amistosamente serán sometidas a arbitraje. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro nombrado por cada una de las Partes y un tercero por los dos anteriores, quien presidirá. Las normas y el procedimiento arbitral serán decididos por los árbitros. El fallo arbitral será final e inapelable.
14. El presente Memorándum de Entendimiento permanecerá vigente por un período indefinido y podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes expresado por escrito. Podrá ser cancelado por



**Organización
Panamericana
de la Salud**



Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Representación - Colombia

cualquiera de las Partes, previo aviso razonado a la otra parte cursado con 60 (sesenta) días de anticipación.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, habiendo sido debidamente autorizados para tal efecto, firman este Memorándum de Entendimiento, por triplicado.

POR LA:
INSTITUCION PARTICIPANTE
(Estampar sello)

POR LA:
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
(Estampar sello)

Rector

Dr.

Dra. Mirta Roses, Director OPS/OMS

Lugar

Lugar

Fecha

Fecha



Organización Panamericana de la Salud



Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Representación - Colombia

Docente Responsable

Cargo Docente Responsable

Encargado Administrativo

Cargo Encargado Administrativo

Dirección de la Institución

Teléfonos y fax

.....
Correo electrónico